

**“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

RESOLUCIÓN N°: 3121/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La creación de la Comisión Asesora del Canal Magdalena; y

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la provincia de Bs. As. ha promulgado el decreto N° 1249/24 que crea la Comisión Asesora del canal Magdalena que busca conectar el Río de la Plata con el océano Atlántico e impulsa un movimiento significativo para fortalecer la infraestructura portuaria y la soberanía nacional;

Que esta entidad operará bajo el ámbito del Ministro de Gobierno Carlos Bianco y estará enfocada en la coordinación y planificación en relación con el desarrollo del Canal Navegable Magdalena;

Que mediante el decreto el Canal Magdalena se presenta como una pieza clave para optimizar los servicios portuarios y mejorar la conexión entre el litoral marítimo argentino y su cuenca hidrográfica, buscando no solo aumentar la eficiencia de la navegación fluvial sino también reconstruir la industria naval del país y posicionar la provincia en una estrategia geopolítica que promueva el desarrollo regional;

Que en tiempos que el gobierno nacional impulsa la paralización de las obras de infraestructuras y la extranjerización de control de las vías navegables autorizando la ampliación del puerto uruguayo en detrimento de los puertos de La Plata y Bahía Blanca, la decisión de concretar esa obra expresada por el gobierno bonaerense y los municipios de Berisso, Ensenada y La Plata es una potente señal de defensa de la soberanía y de apuesta por el desarrollo nacional;

Que el corredor más importante de la región que tiene que ver con las economías regionales y beneficia a Ramallo en el despacho de granos desde sus puertos sito sobre las costas del Paraná se verá perjudicado por decisión del gobierno Milei por esta entrega de soberanía;

Que entre las funciones de la Comisión se destacan: *“formular planes coordinados para garantizar la implementación y utilización del Canal Magdalena, asesorar sobre el dragado del canal y balizamiento para asegurar la navegación, trasladar la compuerta para Puerto Belgrano y de lanchas de instrucción para cadetes, propiciar acciones y reclamos tendientes a evitar políticas orientadas al desmedro de la soberanía nacional, capacitar y concientizar sobre su relevancia para el comercio exterior, fomentar foros y encuentros para compartir conocimientos y experiencias entre expertos del sector portuario y de transporte”;*

Que la Comisión Asesora estará compuesta por representantes del Ministerio de Gobierno, del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y especialistas en soberanía nacional, defensa y transporte. Los integrantes del área serán nombrados por resolución por el ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que entre los fundamentos se señala que el Canal de Navegación Magdalena debe ser ponderado como una oportunidad para potenciar el sistema portuario argentino, reconstruir la industria naval posicionarla como estrategia geopolítica que permita unir nuestro litoral marítimo con nuestra cuenca hidrográfica, en pos del desarrollo de las provincias y sus regiones haciendo hincapié en la importancia del Canal como un eje estratégico;

Que el Canal Magdalena tiene como objetivo facilitar el transporte de mercaderías y reducir los costos logísticos para las empresas de la región. Se estima que el proyecto generará miles de puestos de trabajo y atraerá inversiones;

**“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

Que se espera que no sólo impulse el desarrollo económico de la región sino además fortalezca el vínculo de la Argentina con su patrimonio natural y su capacidad para ser un actor relevante en el ámbito fluvial y marítimo internacional;

Que con esta creación, el gobierno de la Provincia de Bs As reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible y la soberanía nacional en el ámbito del transporte y la navegación;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Recibir con beneplácito la creación de la Comisión Asesora del Canal
----- Magdalena ya que potencia el desarrollo económico y social de la región y
esencialmente representa la defensa de nuestra soberanía nacional.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE